ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
19 FEB 2024
CONTROL

RECIBIDO
21 FEB 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1512 /
LA LIGUA, P.M. 14 FEB 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°3861 del 2023. Aprueba cuadro subrogancia Dirección de Control.
- Decreto Alcaldía N°6376 del 2023, que designa Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldía N°1135 del 2024, aprueba cuadro de subrogancia Unidad de Secretaría Municipal.
- Solicitudes de Pedido N°21750/2024.

CONSIDERANDO:

Que, el alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad necesita realizar la adquisición de cajas de bluemax, para mantención de vehículos municipales (buses).

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de bluemax.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **ERNESTO GOMEZ ZAMORA** Rut; **9.638.107-7**, por un valor total de **$573.650**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

HERNAN ALEJANDRO ROMERO GOMEZ
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DE LA LIGUA

RICARDO PAEZ EYZAGUIRRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/tcm

I.MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
21 FEB 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0021750

DE: Adquisiciones Municipal.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA: Vehiculos Municipal. (BUSES).

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
30	CAJAS DE BLUEMAX		
	Según Cotización adjunta.		

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
14 FEB 2024
MUNICIPALIDAD

TOTAL $

I. MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN ADQUISICIONES

Impta. Nacional Imagen/Fono 276179

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

ERNESTO A. GÓMEZ ZAMORA

TALLER DE REPARACIONES DE AUTOMÓVILES
SERVICIO DE GRÚA
VENTA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS
Portales N° 37 Fono: +569 9832 4703
La Ligua

ORDEN DE TRABAJO



0000176

Fecha:

SEÑOR(ES): J. Municipalidad de La Ligua R.U.T: 69050100-7

DIRECCION: Portales 555

CIUDAD La Ligua. FONO:

CANTIDAD	DETALLE	TOTAL
30	Cajas de Bienax	573650

Punto Gráfico RUT: 7.442.826-8 PORTALES 320 LA LIGUA

Firma Cliente

NETO $	482059
...% I.V.A.$	91591
TOTAL $	573650

Escritorio / Búsqueda Proveedor / 9.638.107-7

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL
ERNESTO ARMANDO GÓMEZ ZAMORA
RUT 9.638.107-7

EMPRESA: MICRO SIN INFORMACIÓN

Nombre de fantasía	ERNESTO ARMANDO
Estado de habilidad	Sin información disponible
Estado de acreditación	Proveedor sin acreditación vigente en Mercado Público
Domicilio legal	PORTALES 37, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO
$ 2.628.659
Periodo consultado diciembre 2023 a diciembre 2024

Revisa más ventas de este proveedor en Datos Abiertos

COMPORTAMIENTO BASE
5/5
Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS
Sin información
Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses.

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS
0

Información general | Habilidad | Idoneidad base | Documentos | Comportamiento contractual >

Administración de la empresa
Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

9.638.107-7	Representante Legal	ERNESTO ARMANDO GÓMEZ ZAMORA

Generar certificado de habilidad

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
ERNESTO ARMANDO GOMEZ ZAMORA Contacto	LA LIGUA	ernestogtaller@hotmail.cl	56-33-2712151

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Volver